

AVISO A LA COMUNIDAD Y USUARIOS DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONSACÁ - NARIÑO

SE INFORMA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO ACUERDO PCSJA20-11632 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2020, MANTUVO EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN TODO EL PAÍS, ADEMÁS ESTABLECIÓ LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA RAMA JUDICIAL TALES COMO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENCIALIDAD, HORARIOS Y TURNOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, REGLAS GENERALES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN SEDES; CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD; CONDICIONES DE TRABAJO VIRTUAL, HORARIOS DE RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO EN CASA, DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONSACÁ – NARIÑO.**

MUNICIPIOS SIN AFECTACION, BAJA AFECTACIÓN, MODERADA AFECTACIÓN Y ALTA AFECTACIÓN DEL CORONAVIRUS Y EL SEGUIMIENTO Y VIGENCIA.

POR OTRA PARTE RECORDAR QUE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO MEDIANTE ACUERDO No. CSJNAA20-21 DEL 24 DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID19 EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE PASTO Y MOCOA SE ESTABLECIÓ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 QUE EL **HORARIO LABORAL DE 7:00 AM A 12:00 M Y DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.**

QUE TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO EMITIDO POR PARTE DE LA COORDINACION DE ASUNTOS LABORALES Y SGSST DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA CUAL SE INFORMA QUE TODO EL PERSONAL DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONSACÁ PRESENTAN RESTRICCIONES DE SALUD. EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO SECRETARIO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONSACÁ – NARIÑO, INFORMA A LOS USUARIOS DE LA

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA CON SEDE
EN EL MUNICIPIO DE CONSACÁ**

LO SIGUIENTE:

1. QUE ATENDIENDO DICHA COMUNICACIÓN DE LA COORDINACION DE ASUNTOS LABORALES Y SGSST DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO, ESTE DESPACHO JUDICIAL CONTINUARA LABORANDO BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO VIRTUAL MEDIANTE EL USO DE CORREO ELECTRONICO.

2. ATENDIENDO LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LO REGLAMENTADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODO USUARIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEBERÁ DIRIGIRSE POR VIA DE CORREO ELECTRONICO Y AL CELULAR QUE SE INFORMA AL FINAL DEL PRESENTE JUZGADO DONDE SE ESTARÁ ATENDIENDO A LAS PETICIONES.

3. ESTE COMUNICADO SE HARÁ EXTENSIVO A LOS ABOGADOS QUIENES ACTUEN COMO APODERADOS DENTRO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONSACÁ – NARIÑO.**

DE LOS DISTINTOS ASUNTOS, PARA QUE
PROCEDAN DE CONFORMIDAD.

LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL
JUZGADO SON LOS SIGUIENTES:

CORREOELECTRÓNICO:

j01prmpalconsaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFONO CELULAR:

311 678 4008 – 316 290 7986

ATENTAMENTE,

MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ

SECRETARIO

Octubre 01/2020